

Tarifas de Peajes de Distribución

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 120 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, leyes N° 21.185 y N° 21.194 ambas de 2019, ley 21.472 de 2022, ley 21.667 de 2024; Decretos 4T de 2018, 5T de 2024 y 24T de 2025, Decreto 3T y 4T del 2025, todos del Ministerio de Energía; la Resoluciones Exentas N° 585 y 615 de 2024 y N° 30 de 2026 de la Comisión Nacional de Energía, EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A. informa las tarifas de peajes de distribución cuyos valores se indican a continuación para el mes de **Julio de 2026**:

	PRECIOS NETOS (\$)	PRECIOS C/IVA (\$)
PEAJE DX-BT		
Cargo Fijo mensual	1.764,253	2.099,461
Cargo por Energía, por kWh	7,331	8,724
Cargo mensual por demanda máxima de pot. suministrada, en su componente de distribución. por kW/mes	8.302,932	9.880,489
Cargo por compra de potencia, por kW/mes	648,490	771,703
Cargo mensual por demanda máxima de pot. leída en hrs de punta, en su componente de distribución. por kW/mes	8.351,158	9.937,878
PEAJE DX-AT		
Cargo Fijo mensual	1.764,253	2.099,461
Cargo por Energía, por kWh	2,691	3,202
Cargo mensual por demanda máxima de pot. suministrada, en su componente de distribución. por kW/mes	4.460,258	5.307,707
Cargo por compra de potencia, por kW/mes	254,562	302,929
Cargo mensual por demanda máxima de pot. leída en hrs de punta, en su componente de distribución. por kW/mes	53,316	63,446

- Subestaciones asociadas al SIC 3: Puente Alto 12KV, Costanera 12 KV, La Pintana 12 KV, Bajos de Mena 12KV.

TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN PARA CLIENTES AFECTOS A CMPC

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 120 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, leyes N° 21.185 y N° 21.194 ambas de 2019, ley 21.472 de 2022, ley 21.667 de 2024; Decretos 4T de 2018, 5T de 2024 y 24T de 2025, Decreto 3T y 4T del 2025, todos del Ministerio de Energía; la Resoluciones Exentas N° 585 y 615 de 2024 y N° 30 de 2026 de la Comisión Nacional de Energía, EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A. informa las tarifas de peajes de distribución cuyos valores se indican a continuación para el mes de **Julio de 2026**:

	PRECIOS NETOS (\$)	PRECIOS C/IVA (\$)
PEAJE DX-BT		
Cargo Fijo mensual	1.764,253	2.099,461
Cargo por Energía, por kWh (incl/CMPC)	32,659	38,865
Cargo mensual por demanda máxima de pot. suministrada, en su componente de distribución. por kW/mes	8.302,932	9.880,489
Cargo por compra de potencia, por kW/mes	648,490	771,703
Cargo mensual por demanda máxima de pot. leída en hrs de punta, en su componente de distribución. por kW/mes	8.351,158	9.937,878
PEAJE DX-AT		
Cargo Fijo mensual	1.764,253	2.099,461
Cargo por Energía, por kWh (incl/CMPC)	26,929	32,046
Cargo mensual por demanda máxima de pot. suministrada, en su componente de distribución. por kW/mes	4.460,258	5.307,707
Cargo por compra de potencia, por kW/mes	254,562	302,929
Cargo mensual por demanda máxima de pot. leída en hrs de punta, en su componente de distribución. por kW/mes	53,316	63,446

- Subestaciones asociadas al SIC 3: Puente Alto 12KV, Costanera 12 KV, La Pintana 12 KV, Bajos de Mena 12KV.

- CMPC: Cargo MPC, al que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 21.472.